AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. S.A.M.C 025-2021

El municipio de Chinchiná- Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las Persona Naturales, o Jurídicas Nacionales o y a los Consorcios y Uniones Temporales interesadas a participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. S.A.M.C. 028 de 2021.
Extranjeras

1. OBJETO.

"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADQUISION E INSTALACION DE GIMNASIOS BIOSALUDABLES PARA EL MEJORAMIENTODE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ- CALDAS".

1.1. CONDICIONES GENERALES DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.

1	Los materiales utilizados deben cumplir con los estándares de calidad que exige la normatividad colombiana.
2	Los trabajadores que realizaran actividades que lo requieran deben contar con el curso de altura vigente y con el permiso de trabajo en alturas avalado por el profesional en salud ocupacional facultado, de acuerdo a lo exigido para las tareas a desarrollar.
3	Se debe contar con la señalización, demarcación y elementos de protección necesarios durante el desarrollo de las obras.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS TAREAS A DESARROLLAR:

GIMNASIOS BIOSALUDABLES	
1. PRELIMINARES Se debe realizar un conjunto de trabajos que deben ejecutarse antes de la construcción e instalación de los equipos de gimnasia biosaludables.	
1.1	*DESCAPOTE MANUAL E=0.20 M.* *Consiste en la remoción, traslado y eliminación de escombros, tocones, raíces, montículos y cualquier material suelto presente en la faja reservada para la instalación de la placa de contrapiso. Incluye el retiro del material sobrante.*
1.2	*ESCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN* *Este ítem se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios*
1.3	*NIVELACION Y LIMPIEZA* *Esta actividad consiste en la nivelación, a la compactación de las áreas que han sido previamente excavadas y/o rellenadas de manera que se garantice una superficie altamente uniforme. es decir, realizar la explanación del área del proyecto.*
2. PISO EN CONCRETO AREA DE EQUIPOS	
2.1	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO*

2.2	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 (4.0 MM C/15 CM) O SIMILAR* *Corresponde a la realización de la base en concreto donde se deben instalar los equipos*
2.3	*RESINA ACRILICA* *Corresponde al recubrimiento sintético de altísima resistencia, color uniforme y de larga duración sobre la placa de concreto*
3. EQUIPOS BIOSALUDABLES Debe instalarse los aparatos sobre la capa de concreto previamente determinada según las especificaciones requeridas	
3.1	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO DE BARRAS PARALELAS.*
3.2	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO DE BICICLETA.*
3.3	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO DE COLUMPIO DOBLE*
3.4	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO DE ELIPTICA*
3.5	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SUMINISTRO EQUIPO DE TWISTER*
3.6	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓNEQUIPO CAMINADORA AEREA*
3.7	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VALLA INSTRUCTIVA*

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS.

El plazo, lugar y forma para presentar ofertas será el indicado en el cronograma del proceso previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS

VEINTE PESOS **($39.995.520,oo),** incluido AU y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generarel objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en quepudiera incurrir durante la ejecución del contrato, ya que el Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

6. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7. CONVOCATORIA A MYPIMES.

En virtud a la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 por la desaparición de su fundamento de derecho, y la manifiesta oposición frente al nuevo contenido del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el Municipio de Chichina **NO** adoptara convocatorias limitadas a MIPYMES, hasta que el gobierno nacional defina las condiciones y montos para la aplicación de las reglas recientemente expedidas.

8. EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

9. CRONOGRAMA.

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) – Anexo.

10. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, que no tiene costo alguno, podrá ser descargado por todos los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

11. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

El municipio de Chinchiná- Caldas, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

Dado en el municipio de Chinchiná – Caldas, a los ocho (08) días del mes de Noviembre de 2021.

CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social
Delegada para Asuntos Contractuales

Elaboró y Revisó aspectos jurídicos de la minuta: Asesores Jurídicos y Firma Consultora SAS - Oficina Asesora Jurídica
Aprobó aspectos jurídicos de la minuta: Lina Carmenza Castaño Aristizabal - Jefe Oficina Asesora Jurídica